



FONDO MIXTO CONACYT-GOBIERNO DEL ESTADO DE DURANGO CONVOCATORIA 2003-02

El Gobierno del Estado de Durango y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) con fundamento en lo dispuesto en el Convenio de Colaboración para el establecimiento del Fondo Mixto de Fomento a la Investigación Científica y Tecnológica CONACYT - Gobierno del Estado de Durango y en el marco del Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006, han constituido un fideicomiso con recursos concurrentes denominado "Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico CONACYT - Gobierno del Estado de Durango" para apoyar proyectos que generen el conocimiento de frontera, que atiendan los problemas, necesidades u oportunidades del Estado, consoliden los grupos de investigación y de tecnología y fortalezcan la competitividad científica y tecnológica del sector académico y productivo del Estado, para lograr un mayor desarrollo armónico y equilibrado del mismo.

Para el cumplimiento de este propósito, el Gobierno del Estado y el CONACYT por medio del Comité Técnico y de Administración del Fideicomiso de "Fondo Mixto de Inversión y Administración para el Fomento a la Investigación Científica y al Desarrollo Tecnológico CONACYT - Gobierno del Estado de Durango"

CONVOCAN

A las instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, empresas públicas y privadas, laboratorios, organizaciones no gubernamentales y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas (RENIECyT) a presentar propuestas de investigación científica y tecnológica que respondan a las demandas establecidas en las siguientes áreas:

- ÁREA 1 CADENA ALIMENTARIA AGROPECUARIA**
- ÁREA 2 SALUD**
- ÁREA 3 DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO**
- ÁREA 4 EDUCACIÓN**
- ÁREA 5 DESARROLLO URBANO Y RURAL**
- ÁREA 6 DESARROLLO INDUSTRIAL**
- ÁREA 7 AMBIENTAL**
- ÁREA 8 RECURSOS NATURALES**

La descripción específica de las demandas se muestra en los Términos de Referencia que forman parte de la presente Convocatoria.

Las propuestas que atiendan dichas demandas podrán presentarse bajo las siguientes modalidades:

A- Investigación científica y tecnológica que:

- Genere nuevo conocimiento para el desarrollo del Estado.
- Resuelva problemas concretos del Estado.
- Atienda necesidades específicas del Estado.
- Permita aprovechamiento de oportunidades en el Estado.

B- Innovación y desarrollo tecnológico que:

- Genere nuevos productos, procesos y servicios.
- Promueva la creación y el fortalecimiento de empresas y nuevos negocios de alto valor agregado, a partir del conocimiento científico y tecnológico de carácter estratégico para el Estado.

C- Creación y fortalecimiento de grupos de investigación científica y tecnológica en los centros de investigación, empresas y otras instancias relacionadas con el Estado. Orientado a:

- Formación de recursos humanos de alto nivel.
- Incorporación de científicos y tecnólogos.
- El intercambio de estudiantes, científicos y tecnólogos.

D- Creación y fortalecimiento de la infraestructura científica y tecnológica que requiere el Estado.

- Infraestructura: ampliación.
- Equipamiento

E- Divulgación y Difusión de la Ciencia y la Tecnología relevante para el Estado.

Las Propuestas Deberán Ajustarse a las Siguietes

B A S E S

1. DE LOS SUJETOS DE APOYO

Las propuestas deberán ser presentadas por instituciones de educación superior públicas y privadas, centros de investigación, laboratorios, empresas públicas y privadas, y demás personas inscritas en el Registro Nacional de Instituciones y Empresas Científicas y Tecnológicas o en proceso de registro. Los proponentes cuya solicitud de inscripción al RENIECyT se encuentre en trámite sólo serán sujetos de apoyo si a la fecha de publicación de resultados obtuvieron el registro definitivo.

2. DE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

2. 1 Las propuestas deberán elaborarse de acuerdo con los Términos de Referencia y en el formato correspondiente disponible en la página electrónica del CONACYT

www.conacyt.mx y del COCyTED www.cocyted.gob.mx. La solicitud deberá enviarse por Internet al CONACYT, así como entregar un documento original y copia con las firmas correspondientes y su respectivo disco flexible de la solicitud en 3.5" en el COCyTED a fin de asegurar su registro, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el **19 de Septiembre de 2003**. No se aceptarán solicitudes incompletas o presentadas extemporáneamente.

2.2. Las propuestas deberán especificar un responsable técnico, un responsable administrativo y un responsable legal.

2.3. Si una propuesta es presentada de manera conjunta por dos o más interesados, uno de ellos deberá fungir como responsable general del proyecto.

2.4 Las propuestas deberán especificar las etapas de desarrollo, indicando en cada una de ellas las metas, resultados, productos entregables, beneficios esperados, recursos requeridos y los periodos de ejecución de cada una de ellas.

3. MONTO DEL APOYO Y DURACIÓN DEL PROYECTO.

Cada propuesta determinará en función de su naturaleza, el tiempo de ejecución y el monto de recursos requeridos para cada etapa del proyecto. En función de su justificación, el Comité Técnico y de Administración del Fondo establecerá el monto autorizado.

4- FINANCIAMIENTO DE PROYECTOS.

Las propuestas institucionales deberán incluir aportaciones complementarias o de usuarios, por un mínimo del 30% del monto solicitado al Fideicomiso, ya sea en especie o en efectivo. Las propuestas del Sector Productivo que eleven la competitividad de las empresas en otras ramas estratégicas para el Estado deberán presentar aportaciones del 50% (hasta un 20% en especie y el 30% restante en efectivo).

5- PROCESO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

El proceso de evaluación será conducido por la Comisión de Evaluación del Fondo. Esta comisión estará integrada por prestigiados tecnólogos, especialistas, científicos y empresarios, y de acuerdo al procedimiento establecido, la comisión revisará la pertinencia de las propuestas y su apego a las bases de esta Convocatoria, asignando posteriormente los evaluadores acreditados CONACYT para su evaluación.

Con base en el resultado de las evaluaciones, la Comisión de Evaluación hará la recomendación correspondiente al Comité Técnico y de Administración del Fondo, órgano responsable de la aprobación de las propuestas, así como de la autorización de los recursos financieros correspondientes.

6- CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN.

Las diferentes instancias involucradas en el proceso de evaluación y selección considerarán los siguientes criterios:

- a. Calidad y contenido innovador de la iniciativa
- b. Pertinencia, impacto y beneficio socioeconómico
- c. Viabilidad y capacidad de ejecución
- d. Compromiso del usuario
- e. Aportaciones complementarias

7. SEGUIMIENTOS Y VALORACIÓN DE RESULTADOS FINALES.

Con el apoyo de los evaluadores acreditados, la Comisión de Evaluación dará seguimiento técnico a los proyectos en cada una de sus etapas, así como a los resultados y beneficios finales obtenidos, los cuales servirán de base para el otorgamiento de apoyos posteriores.

Para el seguimiento y valoración de los resultados finales, se aplicarán los criterios y formatos contenidos en el Manual de Administración de Proyectos que le será entregado a la instancia beneficiada del proyecto, a la firma del convenio correspondiente.

8. MINISTRACIÓN DE RECURSOS.

La ministración de recursos se hará por etapas. La primera entrega se realizará a la firma del convenio y corresponderá a la primera etapa del proyecto y las subsecuentes estarán sujetas a las evaluaciones de avance de las etapas previas, por lo que las mismas deberán presentarse con el suficiente detalle y especificidad para permitir su puntual seguimiento. Los recursos financieros concurrentes comprometidos por la instancia deberán ser aportados simultáneamente.

9. INFORMES FINALES.

Los responsables técnicos de los proyectos deberán emitir un informe final de los resultados y beneficios obtenidos y potenciales del Estado. Los responsables administrativos de los proyectos deberán emitir un informe financiero integral. Con base en estos informes se publicarán los avances y logros alcanzados por el Fondo, como parte del compromiso de rendición de cuentas del Gobierno Federal y Estatal.

10. SITUACIONES NO PREVISTAS.

Las cuestiones no previstas en esta convocatoria serán resueltas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo.

11- PUBLICACIÓN DE PROPUESTAS.

La relación de propuestas aprobadas por el Comité Técnico y de Administración del Fondo será publicada el **15 de Diciembre de 2003**, en las páginas electrónicas del CONACyT y en un periódico de circulación en el Estado de Durango.

12. PARA MAYOR INFORMACIÓN: www.cocyted.gob.mx

Consejo de Ciencia y Tecnología del Estado de Durango

Zaragoza No. 526 sur, 2do. Piso, Zona Centro

C.P. 34000 Durango, Dgo.

Tels: (618) 812-92-38 Fax 813-35-28

CONACYT

Dirección Regional Norte – Centro

Calle Misioneros No. 2715, Parques de San Felipe

C.P. 31240 Chihuahua, Chih.

Tels: (614) 414-09-30 y 414-09-22

e mail : norte_centro@conacyt.mx

Emitida en la ciudad de Durango, Dgo., a los **5 días del mes de agosto del año dos mil tres.**